"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
Quien haga uso indebido de los cursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

En la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes siendo las 14:00 horas, del día 18 DE DICIEMBRE DE 2017 instalados en la sala de juntas de la Secretaria de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes, ubicada en Av. Aguascalientes sur No. 2615 , se reunieron los servidores públicos, licitantes así como las personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de celebrar de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo previsto en el apartado 12 de la convocatoria a la licitación, el acto de fallo y adjudicación de la licitación que a continuación se señala, misma que fue precedido por el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITAN MERCADO, Director de Costos y licitación de obra en representación del C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, Titular de la Secretaría de Obras Públicas de Municipio Aguascalientes.

No. LICITACIÓN	AO-801001999-E31-2017
OBRA	TRAMITE DE LICENCIA Y PERITO RESPONSABLE DE OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, AV. AGUASCALIENTES SUR, TRAMO: DE AV. HÉROE DE NACOZARI A AV. MARIANO ESCOBEDO; CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO, AV. AGUASCALIENTES SUR, TRAMO: DE BLVD. JOSÉ MA. CHÁVEZ A AV. HÉROE DE NACOZARI. AGUASCALIENTES, AGS.

Origen del Recuso: PROGRAMAS REGIONALES

Que la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, resultó electo Presidente Municipal de Aguascalientes, según constancia de mayoría emitida por el Instituto Estatal Electoral de fecha ocho de junio del 2016, y de conformidad con la declaratoria publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 26 de Diciembre del año 2016, número 52, tercera sección, en el cual se declaran válidas y legales las elecciones correspondientes, quien de conformidad con el artículo 66, párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, está facultada para Presidir al Ayuntamiento y representar al Municipio política y administrativamente.

Que de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, está facultada para celebrar, a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento, todos los actos y Contratos necesarios, conducentes al desempeño de los negocios administrativos y a la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

Que la Lic. María Teresa Jiménez Esquivel, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo XV de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, así como en el Título segundo del Capítulo segundo del Código Municipal de Aguascalientes, de manera específica en su Artículo 98, designó a Marco Antonio Licón Dávila, como Secretario de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, otorgándole las facultades referidas de acuerdo al Artículo 109 del Código Municipal para ejercerlas a partir del día dos de Enero del año de 2017.

Los responsables de la evaluación de las proposiciones fueron:

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
Quien haga uso indebido de los cursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

C. MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA, - Secretario de Obras Públicas y el C. ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN MERCADO, - Director de Costos y Licitación de Obra.

Que con fundamento en el Artículo 66 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 10 de la Convocatoria la Secretaría hace del conocimiento lo siguiente:

Una vez realizada la evaluación de propuestas se determina lo siguiente:

a) Razones legales, técnicas o económicas que motivaron el desechamiento del (los) siguiente(s) licitante(s).

Ninguna propuesta se desechó

b) Licitante cuya proposición resulto solvente:

La propuesta que es declarada solvente porque cumplen con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en La CONVOCATORIA es:

Licitante	Total SIN IVA	Total CON IVA
ING. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RUL.	$ 293,103.45	$ 340,000.00

c) Nombre del licitante a quien se le adjudica el contrato:

Una vez hecha la evaluación de la proposición presentada, el contrato se adjudica a la empresa ING. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ RUL., con un importe de $ 340,000.00 (TRECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) incluyendo el I.V.A., en virtud a que su proposición resulta solvente porque cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en La CONVOCATORIA, y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, así mismo porque ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

d) Consideraciones de Adjudicación:

La selección del procedimiento de excepción se realizó con fundamento al Artículo 41 Segundo párrafo y al Artículo 44 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, derivado a que previamente se realizó un procedimiento de contratación por invitación restringida que resultó desierto.

En base a lo previsto en el Art. 41 Segundo párrafo se desglosa en los siguientes criterios:

- Economía: la presente adjudicación se realiza con un importe menor a lo presentado previamente en el proceso anterior.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
Quien haga uso indebido de los cursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

- Eficacia, eficiencia: Presenta en su propuesta trabajos similares motivo de este proceso de contratación, lo cual demuestra su experiencia, por lo que garantiza técnicamente el cumplimiento de los trabajos
- Imparcialidad, honradez y transparencia: La información está a disposición para su revisión y fiscalización de acuerdo a la normatividad aplicable en Compranet y se adjudica de acuerdo a las disposiciones vigentes que regulan la materia de obra pública y servicios relacionados.

e) Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, presentación de documentación y entrega del anticipo:

El licitante adjudicado quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de la Dirección de Costos y Licitación de Obra de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes ubicadas en Av. Aguascalientes Sur No. 2615 C.P.20290 Fracc. Jardines de las Fuentes el día 20 DE DICIEMBRE DE 2017 a las 12:00 horas previa entrega de la documentación referida en la Base Doceava de La CONVOCATORIA.

Por ningún motivo El Municipio Aguascalientes podrá formalizar el Contrato si no se entrega la documentación referida en la Base Doceava de La CONVOCTARIA, en especial a lo referente a la garantía de cumplimiento y póliza de seguro (base 12.1.6.) y acuse de recepción de "Solicitud de Opinión" sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (base 12.1.10.).

Para la entrega del anticipo es necesario que el licitante adjudicado presente de manera obligatoria la garantía de anticipo (base 12.1.6.), factura vigente por el monto del mismo y clave bancaria estandarizada para pago (CLABE) (base 12.1.12).

En caso de que el adjudicatario no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el presente fallo, se informará a La Secretaría de la Función Pública para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mimas

d) Consideraciones del fallo:

Contra el presente fallo no procederá recurso alguno por lo que el mismo es inapelable.

Para efectos de notificación, a partir de esta fecha se pone a disposición del licitante que no hayan asistido al presente acto en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio Aguascalientes, copia de esta acta, la cual también podrá consultarse en el sistema CompraNet para efectos de su notificación al licitante que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal. Adicionalmente a el que no haya asistido al presente acto se le enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNET. En caso de que "EL LICITANTE" no haya proporcionado una dirección de correo electrónico, EL MUNICIPIO AGUASCALIENTES quedará eximido de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, anexo al acta se indican los representantes o personas que manifestaron su interés de estar presentes en el mismo como observadores.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
Quien haga uso indebido de los cursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 14:00 horas del día de su inicio.

Esta acta consta de 05 hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.

Conforme a lo previsto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, donde se indica que "...al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público, en el domicilio del área responsable del procedimiento de contratación, por un término no menor de cinco días hábiles. El titular de la citada área dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

Así mismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal."

La presente es para dar constancia que un ejemplar del acta correspondiente al acto de fallo y adjudicación de propuestas se exhibió en el domicilio de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Aguascalientes, en la Dirección de Costos y Licitación de Obra, así mismo se difunde un ejemplar en Compranet.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
Quien haga uso indebido de los cursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"

OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
ADJUDICACION DIRECTA FEDERAL
AO-801001999-E31-2017

ACTA CORRESPONDIENTE AL ACTO DE FALLO Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

MARCO ANTONIO LICÓN DÁVILA
Secretario de Obras Públicas y Presidente del Comité Interno de Licitación

ARQ. CARLOS GABRIEL GAITÁN MERCADO
Director de Costos y Licitación de Obra

TEC. ADRIÁN ROSALES MEDINA
Jefe del Departamento de Licitación y Control de Obra

Representante de Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas

Auditor de Contraloría Municipal

Jefe de Departamento de Finanzas Municipales

Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

Síndico Procurador del H. Ayuntamiento de Aguascalientes.

Regidor de Obras Públicas del H. Ayuntamiento

Coordinación Jurídica de SOPMA

Representante del Colegio de Ingenieros Civiles

Representante del Colegio de Arquitectos.

Representante de la C.M.I.C.

FIN DE ACTA